CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio N. °: CNC-SE-2017-0141-OF
Quito, 05 de abril de 2017

Señor
Washington Benalcázar
PRESIDENTE
MANCOMUNIDAD DE LA BIO REGIÓN DEL CHOCÓ-ANDINO DEL NOROCCIDENTE DE QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. 17 MCA-2017, recibido en este despacho el 17 de marzo de 2017, mediante el cual solicita al Consejo Nacional de Competencias, la inscripción de la Mancomunidad de la Bio Región del Chocó Andino del Noroccidente de Quito; al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se desprende del Informe No. DATRC-003-2017, de fecha 24 de marzo de 2017; a través del presente documento le notifico que, en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, se procede a la inscripción de la "Mancomunidad de la Bio Región del Chocó Andino del Noroccidente de Quito", bajo el número MANC 046-2017-CNC, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

De conformidad con el Artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera ágil y oportuna.

Aprovecho la oportunidad para felicitar la iniciativa y voluntad de conformar esta mancomunidad con el objeto de mejorar el ejercicio de sus competencias.

Atentamente,

Abg. María Lorena Santillán Cabrera
Secretaria Ejecutiva (S)
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS
EM

c.c. Ing. Irina Naranjo DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A GAD.
Lic. Jorge Pacheco DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Recibido
06/04/2017
16:42